HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pachuca de Soto, Hidalgo., 10 de diciembre de 2024
HACIENDA-A-RVUPE/GI-2024-6077-01389

C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73 y 106 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 13, 46, 52, 56, 59, 60 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XVII, XVIII, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70 y 74 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2024; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, XLII, XLIX, LVII, LXXI, 28 fracciones VI, VII, IX, X y 37 fracciones VI, IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, le informo que esta Secretaría, en función de la disponibilidad financiera que registre, **autoriza recursos** por un importe de **$184,815.00 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la asignación del **Ramo 36.- Inversión en Municipios** que deberán ser aplicados para la ejecución del proyecto denominado **Construcción de pavimentación hidráulica en Avenida del Trabajo cruce con calle Miguel Hidalgo en la localidad de Ejido Huapalcalco en el municipio de Tulancingo de Bravo**.

Los recursos públicos se ejercerán de conformidad con el anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio. La erogación se sujetará al principio de anualidad presupuestaria y deberá ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, a la calendarización establecida y a la evaluación de desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En razón de lo anterior, esa dependencia en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos, lineamientos, convenios y disposiciones aplicables en la materia. El presente documento no compromete financieramente al Estado, en caso de que no sean ministrados en tiempo y forma los recursos convenidos.

En atención a la solicitud con número de Folio: 123108

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS

JOSE AUGUSTO OLVERA ESPARZA

LORENA GARCIA CAZARES

01249673-0916-1252640